

Resolución Directoral Nacional N $\overset{o}{1}36$ -2013-BNP

Lima, 1 8 OCT. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe Nº 195-2013-BNP/OA, de fecha 01 de octubre de 2013, emitido por el Director General (e) de la Oficina de Administración, Informe Nº 076-2013-BNP/DT-BNP, de fecha 14 de octubre de 2013, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, y los Informes Nº 505-2013-BNP/OAL; Nº 518-2013-BNP/OAL, de fechas 15 y 18 de octubre de 2013, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo Nº 048-2010-PCM y Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158 , Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11º de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 084-2013-BNP, de fecha 15 de julio de 2013, se encarga con eficacia anticipada del 01 de Junio al 31 de Diciembre del 2013, a la Licenciada Eva Katiuska Bolívar Lobatón, el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 280 Director de Programa Sectorial II, F-3, Directora Ejecutiva de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 210-2013-BNP/DN, de fecha 20 de Setiembre de 2013, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, atendiendo a que actualmente la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental y Bibliográfico no cuenta con el personal suficiente para el cumplimiento de sus funciones, dispone entre otros el desplazamiento temporal de la licenciada Eva Katiuska Bolívar Lobatón a dicha dependencia;

Que, al respecto, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM, prescribe "El encargo es temporal excepcional y







RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N 3 6-2013-BNP (Cont.)

fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, estando a ello, corresponde emitir el acto resolutivo dando por concluida la encargatura de la Licenciada Eva Katiuska Bolívar Lobatón, en el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 280 Director de Programa Sectorial II, F-3, Directora Ejecutiva de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe Nº 076-2013-BNP/DT-BNP de fecha 14 de octubre del 2013, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, en mérito a lo informado por la Dirección General del Centro de Investigación y Desarrollo Bibliotecológico, propone a la Bachiller Rossana Milagros Rodríguez Fuentes, a fin de que asuma la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante proveído de fecha 15 de octubre del 2013 inscrito a fojas vuelta del acotado informe, este Despacho, acepta la propuesta de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, corresponde además de dar por concluida la encargatura de la Lic. Eva Katiuska Bolívar Lobatón, designar a la Bachiller Rossana Milagros Rodríguez Fuentes, en el cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 280 Director de Programa Sectorial II, F-3, Directora Ejecutiva de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional de Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del cargo de Director de Programa Sectorial II, Directora Ejecutiva, F3 de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, a la Licenciada Eva Katiuska Bolívar Lobatón, a partir de la notificación de la presente resolución.

<u>Artículo Segundo.</u>- DESIGNAR a la Bachiller Rossana Milagros Rodríguez Fuentes, en el cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 280 Director de Programa Sectorial II, F-3, Directora Ejecutiva de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir de la notificación de la presente resolución.









Resolución Directoral Nacional N 136-2013-BNP

<u>Artículo Tercero.</u> Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional: (http://www.bnp.gob.pe).

WACTON STATE OF THE PROPERTY O



Registrese, comuniquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA/PINILLA

Director Nacional

Biblioteca Nacional del Perú